



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288 - 2011 - MDY

Yura, 03 de Agosto del 2011

VISTO:

El Exp. Adm. Reg. N°3329-2011, donde la Prof. Juana J. Noa, en representación de la I.E.I. "El Altiplano", solicita el reconocimiento del Comité Veedor de la Institución Educativa Inicial a la cual representa;

CONSIDERANDO:

Qué; la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 85 numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es competencia de la Municipalidad Distrital de Yura, el registro y control de las Asociaciones y/o Comités que recaudan cotizaciones o Administran Bienes vecinales para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art.73 numeral 5 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades la cual establece que la Municipalidad es competente para promover apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84 numeral 2.2 del citado cuerpo legal señala que es función de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción Social concertada con el Gobierno Local.

Que, estando a las consideraciones antes mencionadas, al Dictamen Legal N° 097-2011-UATL/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al Comité Veedor de la I.E.I. "El Altiplano", para velar por el cumplimiento de las acciones de mantenimiento preventivo de la infraestructura escolar, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Sr. Luis Javier Fuentes Salas Alcalde de la Municipalidad de Yura DNI: 29532578

Miembros:

Sra. Juana Huamani Llacma Madre de Familia DNI: 29638116
Sra. Adelaida Olivares Andia Madre de Familia DNI: 43818442

Artículo 2°.- Encargar el Registro del Comité Veedor y el cumplimiento de la presente Resolución a la División de Servicios Comunitarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi,
Secretaria General